

# BOLETÍN INFRAESTRUCTURA Y REGULATORIO No. 05

15.03.22

## EN ESTA EMISIÓN

- 1.** Incorporación de diversas Iniciativas Privadas Cofinanciadas al Proceso de promoción de la Inversión Privada
- 2.** Extienden plazo del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones
- 3.** Modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios
- 4.** Aprobación de la Norma de Requerimientos de Información Periódica

### **1. Incorporación de diversas Iniciativas Privadas Cofinanciadas al proceso de Promoción de la Inversión Privada**

Mediante Resolución Consejo Directivo N° 115- 2022-CD, publicada el 10 de marzo de 2022, se aprobó la incorporación de las siguientes Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC), al proceso de promoción de la inversión privada:

- i. Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos saneados del Ministerio de Educación” (CER VMT)
- ii. Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en Ate y San Juan de Lurigancho - Lima (CER ATE-SJL)
- iii. Intervención de colegios en riesgo identificados por el MINEDU en San Martín de Porres y Comas - lima” (CER SMP-COMAS)

Asimismo, se dispuso que la modalidad de promoción de la inversión privada de los referidos IPC será la de Asociación Público Privada Cofinanciada.

### **2. Extienden plazo del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones**

Mediante Resolución Ministerial N° 118-2022-MTC, publicada el 11 de marzo de 2022, se dispuso extender el horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones del 2024 al 2026.

### **3. Modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios**

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0019-2022-ARCC, publicada el 12 de marzo de 2022, se dispuso formalizar el acuerdo de la Octogésima Octava Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios que contempla la modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en los siguientes términos:

- i. Efectuar el cambio de entidad ejecutora de 29 intervenciones de los sectores agricultura, salud y educación, cuyos costos referenciales ascienden a la suma de S/ 53 003 599.00, las mismas que se detallan en el Anexo N° 02 de la referida resolución; y,
- ii. Excluir 37 intervenciones de los sectores educación, saneamiento, red subnacional - caminos, pistas y veredas, red nacional - carreteras y agricultura, cuyos costos referenciales ascienden a la suma de S/ 43 422 667.00, las mismas que se detallan en el Anexo N° 03 de la referida resolución.

### **4. Aprobación de la Norma de Requerimientos de Información Periódica**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00043-2022-CD-OSIPTEL, publicada el 11 de marzo de 2022, se aprobó la Norma de Requerimientos de Información Periódica (la Norma).

A continuación resumimos las principales disposiciones de la Norma:

- i. se establece que la Norma tiene por objeto establecer la información que las empresas operadoras que ofrecen y/o prestan y/o comercializan servicios públicos (Empresa Operadora) deben suministrar de manera periódica al OSIPTEL;

ii. se establece que toda Empresa Operadora está obligada a:

1. entregar al OSIPTEL la información periódica especificada en el Anexo I de la Norma, utilizando los formatos establecidos en el Anexo II; y,
  2. cumplir con los requerimientos de información vinculada con los servicios que ofrece y/o presta y/o comercializa bajo el régimen de concesión y/o registro.
- iii. se establece que la Empresa Operadora que no entregue información o la entregue fuera de plazo, así como la entrega de información inexacta o falsa, o la presentación de reportes de información en forma incompleta, se sujeta al régimen de infracciones y sanciones previsto en el Reglamento General de Infracciones y Sanciones, o norma que lo sustituya.

Av. Paseo de la República 5895, piso  
11, Miraflores, Lima, Perú  
E-mail: [ssalinas@estudiosalinas.pe](mailto:ssalinas@estudiosalinas.pe)  
[dpalomino@estudiosalinas.pe](mailto:dpalomino@estudiosalinas.pe)  
Teléfono: 421 0110  
[www.estudiosalinas.pe](http://www.estudiosalinas.pe)